



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 05 OCT 2018

VISTO el Expte n° 1.245-018, por el cual el Señor Secretario de Extensión Universitaria solicita se dicte acto administrativo que disponga la baja de los funcionarios que se desempeñaban como responsables de las cuentas corrientes que posee esa Secretaría (fs. 1/2); y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, a fs. 1/2 se consignan las siguientes cuentas corrientes pertenecientes a la Secretaría de Extensión Universitaria:

1-Cta. Cte. n° 0004063-9-089-1- Banco de Galicia y Bs. Aires - Suc. S. M de Tucumán. Nombre: "Recursos Propios de la Secretaría de Extensión Universitaria"

2-Cta. Cte.n° 0011988-3-089-4 Banco de Galicia y Bs. Aires –Suc S. M de Tucumán. Nombre: "Programa de Abordaje Sanitario Territorial"

3-Cta. Cte.n° 4810149182- Banco de la Nación Argentina. Nombre: "Secretaría de Extensión Univ.-Programa Semilla Fondo de Recupero"

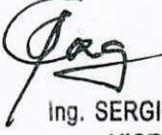
4-Cta. Cte. n° 4810138887-Banco de la Nación Argentina. Nombre: "TUCUMAN-7000/836-Secretaría de Extensión Universitaria"

Que por Resolución n° 0305-015 se autoriza a la CPN. María Marcela VILLAFANE CASTELLO, DNI. N° 16.883.300; la Abog. María Magdalena GONZALEZ DELGADO, DNI. N° 31.115.896 y a la Abog. Claudia Adriana JARA, DNI. N° 17.614.936 para suscribir la documentación correspondiente a la Cuenta Corriente n° 0004063/9089/1 –Recursos Propios de la Secretaría de Extensión Universitaria;

Que posteriormente, mediante Resolución n° 2.722-015 se designa a la CPN. María Marcela VILLAFANE CASTELLO; la Abog. María Magdalena GONZALEZ DELGADO y a la Abog. Claudia Adriana JARA, responsables de las Cuentas Corrientes antes mencionadas pertenecientes a la Secretaría de Extensión Universitaria y en consecuencia, autorizadas a girar las mismas en forma conjunta e indistinta -de a dos- (artículo 1°);

Que por último, cabe señalar que se ha establecido una nueva nómina de funcionarios autorizados para girar en forma conjunta e indistinta de a dos (2) y realizar todos los trámites inherentes a las cuentas corrientes antes mencionadas, integrada por la Señora María Elina VALLADARES D'EMPAIRE, DNI. N° 22.336.488, el CPN. Federico Enrique GRIGNOLA, DNI. N° 24.803.875, la CPN. María Marcela VILLAFANE CASTELLO, DNI. N° 16.883.300 y el Señor José Marcelo SURITA, DNI. N° 20.627.384, conforme lo dispuesto por Resolución n°


Lic. JOSÉ HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////////////////////


FRANCISCA BARRIONUEVO
Subdirectora
Dirección General de Despacho



Expte nº 1.245-018

-2-

//////////

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Dejar sin efecto las Resoluciones nºs 0305-015 y 2.722-015, de fechas 13 de marzo y 25 de noviembre de 2015, respectivamente.-

ARTÍCULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese al Banco Galicia y Buenos Aires S.A. y al Banco de la Nación Argentina – Sucursales San Miguel de Tucumán-, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, incorpórese al Digesto y vuelva a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos.-

RESOLUCION Nº **0697** **2018**

mda

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho